



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Agosto de 2005

Expediente N° 8.300/05

Res.D. N° 196/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar el inventario físico de Bienes Muebles de propiedad de la Universidad, existentes en esta Unidad Académica, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia y con el propósito relativo de conocer con certeza su existencia, ubicación y estado;

Que a tales fines se ha considerado oportuno realizar una selección entre los estudiantes de esta Universidad para elegir dos (2) colaboradores en tales funciones.

Que efectuada la convocatoria del caso, la comisión de Becas postula de entre los inscriptos a cuatro (4) de ellos.

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión de Hacienda;

Que los postulantes ARIEL F. LIENDRO y CORA PLACCO, desisten de su participación, según se desprende de las notas agregadas fs. 62 y 63;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar al Sr. RAMIRO GABRIEL MAMANÍ - D.N.I. N° 25.801.672 como Pasante a partir del 01/09/05 y hasta el próximo 30/11/05 otorgándosele la suma de \$ 300 (Pesos Trescientos) mensuales, para realizar tareas relacionadas con el Relevamiento Contable, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. FREDY AUGUSTO REARTE - D.N.I. N° 26.131.805 como Pasante a partir del 01/09/05 y hasta el próximo 30/11/05 otorgándosele la suma de \$ 300 (Pesos Trescientos) mensuales, para realizar tareas relacionadas con el Relevamiento Contable, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales.

///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

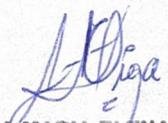
Res.D. N° 196/05

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Disponer que el control de asistencia y el cumplimiento de las actividades para la que fueran designados, el Sr. RAMIRO GABRIEL MAMANÍ y el Sr. FREDY AUGUSTO REARTE, estará a cargo del Director Administrativo Académico, Lic. NICOLÁS VISTAS, quien arbitrará los medios a tales fines.

ARTICULO 5°: Hágase saber a los interesados. Cumplido. RESÉRVESE.

NV
SMV


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas